RADICADO No. 680014003004-2021-00278-00
CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Con actuaciones pendientes posteriores a la sentencia, y recalcándose que en fecha del catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022) se profirió providencia que dispuso aprobar la liquidación de costas efectuada por la secretaría de éste Despacho Judicial, y la devolución por parte de la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, se dispone REACTIVAR el trámite de las presentes diligencias y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo (8°) y s.s. del Acuerdo PSAA13-9984 del cinco (05) de septiembre de dos mil trece (2013), modificado y complementado por el Acuerdo PCSJA17-10678 del veintiséis (26) de mayo de dos mil diecisiete (2017) proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Por otra parte, se ordenará realizar la liquidación del crédito por parte del despacho competente.

El Jugado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR remitir el actual proceso a la **SECRETARÍA DE LOS JUGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,** a efectos que continúe con el trámite procesal pertinente.

SEGUNDO: TRAMÍTESE la liquidación del crédito por el despacho competente que por reparto conozca del proceso de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 133 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 02 de septiembre de 2022 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e8012799b76ce0c9ad47d4feff6ee1c1eabf285cbdbb5edd5bd3442b3cc2f92**

Documento generado en 01/09/2022 05:21:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica